

RESOLUCIÓN N°: 303/16

ASUNTO: Resolución Ministerial N° 1413/08 – Convocatoria para la acreditación de carreras de Odontología. Alcances y cronograma.

Buenos Aires, 03 de mayo de 2016

VISTO: Los artículos 42, 43 y 46, inc. B, de la Ley 24.521, las Resolución Ministerial N° 1413/08 y la Ordenanza N° 58- CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 254/03 ha incluido dentro de la nómina del artículo 43 de la ley 24.521 al título de Odontólogo.

Que la Resolución Ministerial N° 1413/08 aprobó los elementos previstos en los artículos 42, 43 y 46, inc. b, de la mencionada Ley, tales como contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios sobre la intensidad de la formación práctica, y estándares para la acreditación, así como la nómina de actividades profesionales reservadas para el título mencionado.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza de la CONEAU N° 58, las carreras de Odontología que resultaron acreditadas por un período de tres años deben someterse a una segunda fase del proceso de acreditación.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a una segunda fase de acreditación a la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza.



ARTÍCULO 2º.- Los procesos referidos en los artículos 1º serán instrumentados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Abrir la formalización hasta el 20 de mayo de 2016 para la participación en esta convocatoria, de acuerdo con el formulario electrónico que se encontrará disponible en la página Web de la CONEAU, el que deberá estar completo y contar con la firma de la autoridad máxima de la institución universitaria.
- Semana del 23 de mayo de 2016: realización de un taller a los efectos de presentar los procedimientos y la guía para la elaboración de los informes de autoevaluación correspondientes.
- Período comprendido entre la semana del 23 de mayo de 2016 y la semana del 19 de septiembre de 2016: carga del formulario electrónico y elaboración del informe de autoevaluación.
- 26 de septiembre de 2016: entrega del formulario electrónico y del informe de autoevaluación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 303 - CONEAU – 16

